



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000075 relativo a la reincorporación del LIC. SAÚL RENGIFO VELA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0189-D-FLCH-20 de fecha 28 de febrero de 2020, se concede el goce del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, al LIC. SAÚL RENGIFO VELA, con código N.º 087238, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 h., del Departamento Académico de Filosofía, para realizar su tesis de doctorado titulado «LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES. DIOS, HOMBRE Y VERDAD EN EL PENSAMIENTO DE GUSTAVO GUTIÉRREZ MERINO»;

Que en cumplimiento a lo señalado en la precitada resolución el LIC. SAÚL RENGIFO VELA, ha presentado el informe de sus actividades realizadas durante el goce del año sabático y su reincorporación al Consejo de Facultad;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2021; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º DECLARAR reincorporado a sus labores académicas al LIC. SAÚL RENGIFO VELA, con código N.º 087238, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 h., del Departamento Académico de Filosofía, a partir del 1 de enero de 2021.
- 2.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr.

